

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 4 (LOTE 2023 3570) “HUELVA” DEL EXPEDIENTE CONTR 2022 629855 SERVICIO DE DESMONTAJE Y RETIRADA A PLANTA DE TRATAMIENTO DE ELEMENTOS DE FIBROCEMENTO CON AMIANTO EN PARQUES NATURALES Y NACIONALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS MRR (MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA) CON CÓDIGO FONDO MR02040202., CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 589.845,81 € (IVA INCLUIDO)

		Presupuesto ejecución por contrata.	IVA (21%)	Presupuesto base de licitación.
LOTE 1	ALMERIA	10.022,63	2.104,75	12.127,38
LOTE 2	CADIZ	181.706,76	38.158,42	219.865,18
LOTE 3	GRANADA	34.728,20	7.292,92	42.021,12
LOTE 4	HUELVA	160.095,29	33.620,01	193.715,31
LOTE 5	JAEN	65.516,26	13.758,41	79.274,67
LOTE 6	MÁLAGA	16.937,29	3.556,83	20.494,13
LOTE 7	SEVILLA	18.469,44	3.878,58	22.348,02
				589.845,81

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 5 de diciembre de 2022 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación. El presente expediente está financiado por fondos europeos incluidos en el apartado segundo del artículo segundo del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El presente expediente está sujeto a las especialidades en materia de contratación recogidas en el Capítulo III del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y a las medidas en materia de contratación recogidas en el Capítulo IV del citado Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 4 de julio de 2023 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 8 de agosto de 2023.

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		03/11/2023 12:00:29	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwLP5YD18D7eFgi2DyRQGA5iYI2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación para el Lote 4:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	AGROLIMPIEZA OBRAS Y SERVICIOS SL
2	ASBESTHO'S GESTION DESAMANTADOS SL
3	ITALICA DEMOLICIONES SL
4	KAEFER SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.U.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento, excluir o desestimar las ofertas presentadas por las siguientes personas licitadoras y por las circunstancias que se describen a continuación:

- Exclusión de la oferta presentada por la persona licitadora .Excluir a la empresa ITALICA DEMOLICIONES S. L. al no haber aportado correctamente la documentación acreditativa de los requisitos previos del sobre electrónico n.º 1 exigida en el apartado “9.2.1. Sobre electrónico nº 1. Documentación acreditativa de los requisitos previos” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia. En concreto, tras el plazo de subsanación, no ha aportado la declaración, según modelo del Anexo VI del pliego, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación. De igual forma, tampoco ha aportado el DEUC debidamente cumplimentado. En concreto:

Parte º III: Motivos de Exclusión.

- A: Motivos referidos a condenas penales.
 - No ha cumplimentado el apartado relativo a la corrupción, fraude, delitos de terrorismo, blanqueo de capitales, trabajo infantil.
- C: Motivos referidos a la insolvencia.
 - No ha cumplimentado el apartado relativo al incumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho Medioambiental.
- Excluir a la empresa ASBESTHO ´S GESTIÓN DESAMANTADOS S.L., para el lote 4 Al no aportar oferta económica alguna para el citado lote; siendo esta circunstancia motivo de exclusión conforme a lo recogido en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Desestimar a la empresa AGROLIMPIEZA OBRAS Y SERVICIOS SL. al incurrir sus ofertas económicas en valores anormales y no quedar suficientemente justificadas, al no haber presentado justificación alguna, como así consta en la Plataforma de Licitación Electrónica SIREC.

SEXTO.- La clasificación definitiva de las ofertas admitidas resulta como sigue:

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		03/11/2023 12:00:29	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwLP5YD18D7eFgi2DyRQGA5iYI2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Empresa	Medidas medioambientales (Hasta 16 Puntos)	Acreditación de la formación específica (Hasta 6 Puntos)	Acreditación de la formación complementaria (Hasta 4 Puntos)	Importe Ofertado	Valoración económica (Hasta 74 Puntos)	Valoración Total
KAEFER SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.U.	0,00	6,00	4,00	151.658,00	74,00	84,00

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Excluir la oferta presentada por la empresa AGROLIMPIEZA OBRAS Y SERVICIOS SL. al incurrir sus ofertas económicas en valores anormales y no quedar suficientemente justificadas, al no haber presentado justificación alguna, como así consta en la Plataforma de Licitación Electrónica SIREC.

SEGUNDO.- Adjudicar **el Lote 4 (LOTE 3570) HUELVA** del expediente **CONTR 2022 629855 SERVICIO DE DESMONTAJE Y RETIRADA A PLANTA DE TRATAMIENTO DE ELEMENTOS DE FIBROCEMENTO CON AMIANTO EN PARQUES NATURALES Y NACIONALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS MRR (MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA) CON CÓDIGO FONDO MR02040202, a la empresa KAEFER SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.U.**, por el importe de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (151.658,00 €) (IVA no incluido)**, conforme a los precios unitarios ofertados, confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de **10 días naturales** contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 58, a) del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La presentación del citado recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, órgano competente para la resolución del recurso (C/Juan Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla)

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		03/11/2023 12:00:29	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwLP5YD18D7eFgi2DyRQGA5iYI2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	